S-2020-031452-DIRAF

CODIGO: 2B5-FR-0021	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA:05/07/2016	PLANILLA ASIGNACION TURNO-TRAMITE DE CUENTAS	
VERSION: 4		

TURNO No. 60 INV

FECHA DE PAGO:

No. SISCO:

No CONTRATO: 06-3-10141-19

RECIBIDA : 09-oct-20

VALOR PAGO: 43.772.948,97 Reg # 4920

RADICADA SIIF: 281320

VALOR AMORTIZADO :

No.FACTURA: ADE1 25

CONTRATISTA:. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

1.REQUIERE ENDOSO SI [] NO [X]

ENDOSADA A:_____ CUENTA BANCARIA:

2. REGISTRO PRESUPUESTAL CON SUS ADICIONES O NOVEDADES **(ESCANEADO).** [X]

3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCION (ORIGINAL) 2 FOLIOS [X]

4. FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 Y SIGUIENTES EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, Y/O CUENTA DE COBRO (ORIGINAL). 1 FOLIO [X]

5.CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE. 4 FOLIOS [X]

6. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4300150724 [X]

7. APROBACION DE GARANTIA, CONTRATO, ADICION O PRÓRROGA **(ESCANEADA)**. [X]

8. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES **(ESCANEADOS).** [X]

9. COPIA DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION FIC, CONTRATOS DE OBRA (ORIGINAL). [N/A]

10. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESION DE DERECHOS ECONOMICOS **(ESCANEADO).** [N/A]

11. CERTIFICACION BANCARIA DEL ENDOSO Y/O CESION DE DERECHOS, QUE NO SUPERE TRES MESES (ESCANEADO). [N/A]

12. ACTO ADMINISTRATIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (COPIA). [N/A]

13. CUMPLIMIENTO PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, PAGO APORTES SALUD Y PENSION, REMUNERACION SERVICIOS (ORIGINAL). [NO]

OBSERVACIONES : _____OK CUENTA SIIF

ASIGNACION TURNO: _____

CT. CATALINA MENDEZ BELTRAN

FUNCIONARIO CONTRATOS DIRAF

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C., 08 de octubre de 2020
CONTRATO No.:	PN DIRAF No. 06-3-10141-19
CONTRATISTA:	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE DOS ATENCION AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS APRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$1.746.778.571,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	990 días.
FECHA DE ENTREGA PRESENTE CORTE:	05 de octubre de 2020
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	0
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	CT. JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA Supervisor Contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19 Analista de Seguimiento Proyectos DIRAF
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA:	ACTA PARCIAL INTERVENTORÍA No. **6-2020** POR VALOR DE CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (**$43.772.948,97**); que corresponden al avance del contrato de interventoria con relación al contrato de obra en la vigencia 2020, es decir: 9,67612556421907%; lo que significa un 2,50592431668247% del total contrato de interventoria. VALOR A PAGAR: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (**$43.772.948,97**)
RECEPCIÓN DE LOS BIENES:	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA
Únicamente aplica para contratos de obra y/o Interventoria)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	06 de noviembre de 2019
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE CONTRATO PRINCIPAL:	PORCENTAJE ACTUAL: 2,50592431668247% PORCENTAJE ACUMULADO: 31,7119494394963%
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO _X_ SI __ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: _____
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO _X_ SI ___ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°_____ de fecha: _____

43/150224

PP 4920

En Bogotá a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020, se reunieron los señores CT. JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA supervisor del contrato de interventoría en representación de la Policía Nacional y el Ingeniero CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO en calidad de Representante Legal de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Lo anterior, en cumplimiento de los términos, características y condiciones establecidas en el Contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO – Según evidencia los cortes de obra del periodo comprendido de desde el 05/09/2020 al 05/10/2020 (Acta Parcial No. 6-2019 y No. 6-2020); donde las obras realizadas se recibieron a entera satisfacción y la interventoría efectuó el seguimiento y control adecuado, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas a lo estipulado en el contrato, el cual establece lo siguiente:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales, para los valores establecidos en las vigencias 2020, 2021 y 2022 hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra que corresponderá al valor ejecutado en el respectivo periodo para cada vigencia, las que se tramitarán una vez el supervisor e interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ADE1 25	08/10/2020	$43.772.948,97	N/A	$43.772.948,97
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$43.772.948,97**

ING. CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

CT. JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA
Supervisor Contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS – DIRAF

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Nit 830013230 5

Factura Electrónica De Venta No

ADE1 No. 25

Documento oficial de Autorizacion de numeracion de Facturacion Electronica N° 18764003692292 Vigencia 12 meses 03/09/2020 hasta 29/08/2021 que habilita el prefijo ADE1 desde la 1 hasta 400.

Responsable de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7110 6.90 X 1000

CLIENTE	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT	800141397 5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 59 26 21 CAN	Bogota D.C.	3159427

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
08/10/2020	08/11/2020	NA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S	Credito

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1	CONTRATO Nº PN DIRAF 06-3-10141-19 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 6-2020 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE DE 2020.	36.783.990,73	19%	6.988.958,24	36.783.990,73

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	36.783.990,73
DESCUENTO	0,00
IVA	6.988.958,24
IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	43.772.949
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	43.772.948,97

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 08/10/2020 11:56:47

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Kr 15 A N° 121 - 12 Oficina 318 Conmutador (1) 620 33 17 - (1) 620 33 78 Celular 316 833 21 19

Correo Electrónico alison.prieto@medinayrievra.com.co

www.medinayrivera.com.co - contacto@medinayrivera.com.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [1] [3] Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14701194335

(415)7707212489984(8020) 000001470119433 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 3 2 3 0	5	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MEDIR ING ASOC SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 A 121 12 OF 317

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
contabilidad@medinayrivera.com.co		6 2 0 3 3 1 7	6 2 0 3 3 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 0	1 9 9 6 0 1 1 7	4 2 1 0	1 9 9 6 0 1 1 7	4 3 9 0	4 2 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 01 / 03 : 14: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-08-2020 04:47:03PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764003692292

(415)7707212489984(8020) 001876400369229 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 1 3 2 3 0	5				

11. Razón social
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 15 A 121 12 OF 317

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-09-03 / 11:12:01 AM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CAMARGO CAMARGO CESAR AUGUSTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80029202 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR

997. Fecha formalización 2020-09-03/11:12:01

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764003692292

(415)7707212489984(8020) 001876400369229 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 1 3 2 3 0	5				

11. Razón social
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS CR 15 A 121 12 OF 318	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ADE1	1	400	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

BANCO DE BOGOTA

INFORMA

Que la empresa **MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S** identificada con NIT: 830.013.230-5 se encuentra vinculado(a) con nosotros desde el 21 de junio de 2007 mediante la Cuenta corriente 622-09006-6, y que ha demostrado con nuestra entidad buen cumplimiento con los productos adquiridos.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de Octubre de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Olga Yanira Otalora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogotá

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** y **PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** Y **REVISOR FISCAL** de la firma **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con NIT: **830.013.230–5** por medio de este documento, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Fondo de Fomento a la Construcción y según ultima disposición CREE dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, además certifico que la compañía no se encuentra obligada al pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia y el pago de las obligaciones salariales de cada uno de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. De la misma manera se certifica que los trabajadores contratados en la modalidad de Prestación de Servicios y/o Subcontratistas cumplen oportunamente con sus obligaciones parafiscales.

Adicionalmente se certifica que la sociedad **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificada con NIT 830.013.230-5, ha legalizado oportunamente y de manera correcta las afiliaciones a las respectivas administradoras de seguridad social: EPS, ARL, CCF y AFP radicando las novedades de inicio de relación laboral con todos los trabajadores vinculados a la empresa.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016

La presente se expide a los seis (06) días del mes de octubre de 2020.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Medina & Rivera Ingenieros Asociados
Sociedad Por Acciones Simplificada
Representante Legal
C.C. 80.029.202 de Bogotá D.C.

PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE
Revisor fiscal

TP: 141758-T
CCA CONTADORES
CONSULTORES ASESORES SAS

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOYACA
TUNJA- CRA 4 N° 41-40
BARRIO SANTA INES
Tel: (57) (8) 7469988

CHIA
AV. CHILACOS, CRA 15 #17-128
BARRIO RIO FRIO
Fijo: (57) (1) 8852535

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.427.735**

PRADA DUARTE

APELLIDOS

PILAR DEL ROCIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1978**

EL PEÑON
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-SEP-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00211586-F-0052427735-20100129 0020436890A 2 1160114084

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141758-T

PILAR DEL ROCIO
PRADA DUARTE
C.C. 52427138
RESOLUCION INSCRIPCION 114 FECHA 14/05/2009
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COHENARES RODRIGUEZ 152323



65460

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3F890F6519F10781

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52427735 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 141758-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado